

Eduardo Pajóns de Interoceano
28/05/2018



2018-079585

28 MAYO 2018

Quito,
Oficio nro. **531** GG-GJ -EXP **1943**

Ticket GDOC: 2018-000548/2018-035859/2017-228887
Hoja de Ruta: TE-MAT-00090-18/00773-18/02541-18/04041-18

Asunto: Trámite de expropiación del inmueble propiedad del señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo.

Señor.
Concejal Metropolitano de Quito
Marco Ponce Roosz.
Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal
Teléfono: 3952300 ext.12159
Presente. -

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 28 MAY 2018 Hora 15:14
Nº. HOJAS -2ah-
Recibido por: *[Signature]*

De mi consideración:

En atención a su oficio nro. DMC-MP-2018-0002, ingresado en esta empresa con hoja de ruta nro. TE-MAT-00090-18 de 4 de enero de 2018, a través del cual solicita a la EPMMOP información relacionada con el proceso, en virtud del cual se declaró de utilidad pública e interés social el inmueble de propiedad del señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo, ubicado en la parroquia Nayón, barrio Las Palmas, en la Av. Simón Bolívar y el túnel de la entrada y salida de Nayón; el uso de las partidas presupuestarias designadas a este fin; y, el estado actual del proceso; le informo lo siguiente:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión efectuada el 28 de febrero de 1994, resolvió declarar de utilidad pública y acuerdo de ocupación urgente con fines de expropiación parcial el inmueble propiedad del señor Nicolás Puga Jaramillo entre otros, requerido por la Municipalidad de Quito para destinarlos a la construcción de una escalinata que permita la circulación desde la parte alta del barrio Las Palmas hacia la calle Quito, parroquia Nayón, en dicha resolución la siguiente nota textual: " No se remite el avalúo de dicha afectación en vista de que el señor Nicolás Puga Jaramillo firma un compromiso, mediante el cual acepta ceder el área necesaria para la construcción de una escalinata del sector".

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 28 de abril de 2005, al considerar el informe nro. IC-2005-181, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos resolvió declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación parcial y dictar el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de propiedad de SEGUNDO NICOLAS PUGA JARAMILLO entre otros, ubicado en el sector Las Palmas, calle s/n, Parroquia Nayón, afectado con el proyecto de los Accesos Oriental y Occidental del Barrio La Palmas de Nayón.

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el jueves 16 de agosto del 2007, resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial y total; y, dictar acuerdo de ocupación urgente del inmueble propiedad del señor Nicolás Puga Jaramillo entre otros, requerido por la Municipalidad de Quito para la construcción de la Prolongación Norte de la Av. Simón Bolívar.

[Signature]

El Asesor Jurídico de la EPMMOP, con oficio nro. 00326-AJ-EXP de 14 de marzo de 2013, informó al señor Nicolás Puga Jaramillo lo siguiente:

“(...) Como es de su conocimiento, en varias comunicaciones y en las inspecciones realizadas a su propiedad, se determinó que no se encuentra definido el lindero norte del predio, colindante con la propiedad de las herederas del señor Mariano Cruz Tipán Andrango.

(...) se realizó una mesa de trabajo institucional con delegados de la Unidad de Fiscalización, de la Unidad de Expropiaciones y Estudios Jurídicos de esta Asesoría Jurídica y de la Dirección Metropolitana de Catastro, en la misma se acordó suspender el trámite de expropiación de los predios de los señores Mario Cruz Tipán Andrango, en vista de que los múltiples levantamientos topográficos realizados a las propiedades no coinciden con las áreas determinadas en escrituras, que en efecto se superponen físicamente las áreas de los referidos inmuebles, hasta que definan particularmente y en forma legal, los linderos y superficies de los inmuebles.

Con oficio nro. 1099-GJ-EXP de 22 de septiembre de 2017, la Gerencia Jurídica de esta Empresa, informó al señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo mediante oficio nro. 126-AJ-EXP de 14 de marzo de 2013 se le comunicó que se va a: *“suspender el trámite de expropiación de los predios de propiedad de los señores Segundo Nicolás Puga Jaramillo y de las hermanas Blanca Matilde, Mercedes Valentina, Rosario Herminia y Rosa María Quijía, herederas del señor Mariano Cruz Tipán Andrango, en vista de que los múltiples levantamientos topográficos realizadas a las propiedades no coinciden con las áreas determinadas en escrituras, que en efecto se superponen físicamente las áreas de los referidos inmuebles, hasta que definan particularmente y en forma legal, los linderos y superficies de los inmuebles”*. Por lo que se le solicitó presentar algunos documentos, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

En la Gerencia Jurídica de esta Empresa, el 15 de marzo de 2018, se realizó una reunión a la cual asistió la Directora de Expropiaciones de la EPMMOP y el señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo, acordándose con el antes referido afectado que: *“deberá entregar el levantamiento topográfico de su propiedad para identificar las afectaciones y continuar con los procesos de expropiación”*.

Considerando que el señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo, afirmó que ha presentado una demanda en contra de la Municipalidad, mediante oficio nro. 300-GJ-EXP de 28 de marzo de 2018, la Gerencia Jurídica solicitó al Procurador Metropolitano se informe del trámite judicial que sigue el señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo y la señora Marcía Gladys Alomía, en contra del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con oficio expediente Procuraduría No. 2014-02949 de 23 de abril de 2018, el Subprocurador Metropolitano de Patrocinio, remitió copias de las últimas tres providencias, de la demanda en contra de la Municipalidad presentada por el señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo y la señora Marcía Gladys Alomía.

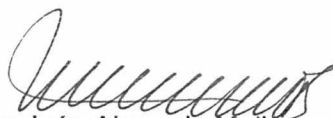
Por otra parte, con oficio nro. 308-GJ-EXP de 29 de marzo de 2018, dirigido al Director Metropolitano Tributario del Distrito Metropolitano de Quito, esta Empresa solicitó la baja de los títulos del inmueble de propiedad del afectado en virtud de lo que dispone en la parte pertinente el artículo 456 del COOTAD, y que establece: "En los procedimientos de expropiación, a partir de la notificación de la declaratoria, no se generarán sobre el bien, impuestos, tasas, derechos o cualquier otra prestación patrimonial de registro, inscripción o protocolización de los documentos que produzcan o de los actos jurídicos que se produzcan".

En la Gerencia Jurídica de la EPMMOP el 11 de abril de 2018, realizó una reunión con la asistencia de la funcionaria a cargo del trámite; y, el señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo en la cual se acordó que: "se estará a la espera de la sentencia por el juicio en contra del Municipio y se realizará por vía judicial la rectificación de áreas y linderos deberá entregar el levantamiento topográfico de su propiedad para identificar las afectaciones y continuar con los procesos de expropiación".

Con referencia a las partidas presupuestarias designadas, de acuerdo con el informe de la Gerencia Administrativa Financiera, constante en el memorando nro. 0645-GAF-DF-P de 18 de abril de 2018; y, por las razones antes indicadas, el compromiso no fue ejecutado.

Lo que comunico, para los fines pertinentes.


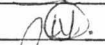

Atentamente,


Ing. Iván Alvarado Molina

Gerente General

Anexo copias en 27 fojas:

C.C. Abg. Diego Cevallos-Secretario General del Concejo.

Elaborado por: Vanessa Morocho	
Revisado por: Dr. Wilmer León	
Aprobado por: Dra. Anabella Plaza O.	
Trámite. 050/352/1301/1382	

EPMMOP-2018-1943-SG / EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SR. SEGUNDO NICÓLAS PUGA JARAMILLO.

impreso por Maria Adelaida Bravo Loor (maria.bravo@epmmop.gob.ec), 28/05/2018 - 14:18:22

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	28/05/2018 - 14:17:57
Cola	CONCEJO METROPOLITANO::Secretaría General del I. Concejo	Creado por	Bravo Loor Maria Adelaida
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	dcevallos (Diego Sebastian Cevallos Salgado)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-035859: Oficio DC-MP-2018-0105

Información del cliente

Nombre: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE
Apellido: MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS (EPMMOP)
Identificador de usuario: Ivan Florencio Alvarado Molina
Correo: ivan.alvarado@epmmop.gob.ec
Teléfono: 2907005
Calle: 9 de Octubre N26-56 entre Santa María y Marieta de Veintemilla
Ciudad: Quito
País: Ecuador
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #1

De: "EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS (EPMMOP)" <ivan.alvarado@epmmop.gob.ec>,
Para: CONCEJO METROPOLITANO::Secretaría General del I. Concejo
Asunto: EPMMOP-2018-1943-SG / EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SR. SEGUNDO NICÓLAS PUGA JARAMILLO.
Creado: 28/05/2018 - 14:17:57 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_nro._531-GG-GJ-EXP_1943-SG.pdf (1.4 MBytes)

TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SR. SEGUNDO NICÓLAS PUGA JARAMILLO.



QUITO

0000090
2018 01 05 AM 9:48

Marco Ponce R.

CONCEJAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio DC-MP-2018-0002
Quito, D.M., 5 de enero de 2018
GDOC: 2018-000548.....

Ingeniero

Juan Pablo Solórzano

Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la carta ingresada a este despacho por parte del Señor Nicolás Puga Jaramillo, con fecha 26 de Diciembre del 2017, solicito a usted de manera más comedida informe sobre el proceso con el que se resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial y total del inmueble de propiedad del Señor SEGUNDO NICOLÁS PUGA JARAMILLO, ubicado en la Parroquia de Nayón, Av. Simón Bolívar- Acceso "B", requeridos por la Municipalidad para la construcción de la prolongación norte de la Av. Simón Bolívar, así como también informar sobre el uso que se dio a las partidas presupuestarias designadas para este fin, las mismas que se mencionan en el oficio N°2702 de la Secretaría General de Concejo, con fecha 22 de Agosto del 2007, y finalmente detallar el estado actual del proceso expropiatorio en mención.

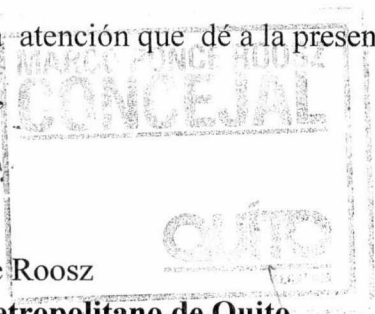
Requerimiento que lo realizo en mi calidad de fiscalizador de la ciudad.

Agradezco la atención que dé a la presente solicitud.

Atentamente,

Marco Ponce Roosz

Concejal Metropolitano de Quito



Elaborado por:	Arq. Lorena V.	2/01/2018	10/1
Autorizado por:	Dr. Pazmiño M.	2/01/2018	
Tramitado por:	Mary V.	2/01/2018	

PROCEDENCIA

NOMBRE

Comunidad

FUGA NICOLAS

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

FECHA DE RECEPCION

Expropiación

S/N

23-JAN-18

23-JAN-18 11:25:12

UNTO PRESENTA ESCRITO EN RELACIÓN A EXPROPIACIÓN DEL PREDIO DETALLADO EN EL OFICIO SOLICITA RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y COPIA DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS (DM)

EXO No. 6 HOJAS

NTRATO No.

OBRA No.

REA	RESPONSABLE	ACCION	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
-----	-------------	--------	--------------	-------	------

GJ	JIMENEZ SOTO ERIKA DEL CISNE		U. MONOCHITO PASOOR ATENDER		
----	------------------------------	--	-----------------------------	--	--

24.1.18 *Julmy*

GERENCIA JURIDICA
EPMMOP

<input type="checkbox"/> D. CONTRATACION PUBLICA	<input type="checkbox"/> D. PROLEJER CONFORME NORMATIVA
<input checked="" type="checkbox"/> D. EXPROPIACIONES	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER
<input type="checkbox"/> D. PATROCINIO JUDICIAL	<input type="checkbox"/> HIERONIMAS
<input type="checkbox"/> D. ESTUDIOS JURIDICOS	<input type="checkbox"/> COORDINAR CON.....
	<input type="checkbox"/> OTROS.....

FECHA: 23/01/2018 HORA: 19:19

352

ONTESTADO CON:

FCICIO No.:	FECHA:	ESTADO DEL TRAMITE:
-------------	--------	---------------------

EMORANDO No.:	FECHA:
---------------	--------

RCHIVADO EN:	FECHA:	CON ANEXOS:
--------------	--------	-------------

c separado
14:35

salida de Nayón, la acera me corresponde unos pocos metros, porque el resto le pertenece a los herederos del Sr.Mariano Cruz Tipan y me ponen a mí toda la extensión, se puede comprobar los errores, en las Ordenanzas Municipales y el comunicado del 23 de junio el 2008, ahí también consta el área de terreno sobrante de 2.001,11 m2, en el año 2007 solicité al Municipio que una vez que no se hizo el pasaje de escalinata me devuelva el terreno, me negó, verbalmente me dijeron que quedaba para entrada a la casa de la Sra. Urguiles, porque no podía hacer entrada por la AV. Simón Bolívar por ser de alta velocidad, en definitiva hay tres Ordenanzas Municipales que me expropian en diferentes fechas, por todo lo anotado de la infinidad de inconsistencias que constan en la comunicación del 23 de junio del 2.008, por lo que quedó suspenso la expropiación, otro problema puede ser que mi terreno constaba en el Municipio en el barrio Jipijapa, Monteserrin, y que al principio no estaba afectado por la construcción de la Av. Simón Bolívar, en el 2.002, me rectificaron y se registró en la Parroquia de Nayón y no a la Jipijapa además era el último terreno a la quebrada de Monteserrin, luego después de 4 o 5 años, apareció legalmente el terreno de los herederos Mariano Cruz Tipan Andrango, 3).- por último le hago saber que yo poseo tres documentos de las tres mediciones

Quito 19 de enero del 2018

0000773

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DEL " EPMMOP "
QUITO

De mis consideraciones;

El suscrito, propietario de un lote de terreno de clave catastral N.-1171202004 y predio N.-1244391. colindante con el terreno de los herederos del Sr. Mariano Cruz Tipán Andrango, de la Parroquia de Nayón, barrio las Palmas, en la Av. Simón Bolívar y el túnel de la entrada y salida de Nayón. SOLICITO A USTED SEÑOR DIRECTOR QUE SE RECTIFIQUE LA INFINIDAD DE ERRORES QUE SE DIERON DESDE 1.993, PARA LA ESCALINATA DE 3 METROS DE ANCHO QUE VA DESDE EL PASAJE MARIANO TIPAN HASTA LA HOY AV. SIMÓN BOLÍVAR, ASI MISMO DE LAS DEMÁS EXPROPIACIONES, DADOS EN LOS AÑOS POSTERIORES, ESTO ES PARA LA AV. SIMÓN BOLÍVAR Y UNA PARTE DE LA ACERA DEL LADO DEL TUNEL ENTRADA Y SALIDA DEL NAYÓN, OTRA ES EL CAMINO PEATONAL ANTIGUO QUE EMPEZABA EN NAYÓN Y TERMINABA EN MONTESERRIN QUE ERA DE 3 METROS DE ANCHO, EN EL 2002 SE LEVANTÓ TOPOGRAFICAMENTE EL EPMMOP POR PRIMERA VEZ, EL CAMINO ESTABA BORRADO, EL EPMMOP GRAFICÓ IMAGINARIAMENTE EN FORMA DIAGONAL DE UNA ESQUINA A LA OTRA, ADEMÁS NO ME PERTENECE TODO EL LARGO DEL CAMINO, UNA PARTE LES PERTENECE A LOS HEREDEROS DEL SR. MARIANO CRUZ TIPAN ANDRANGO, me permito hacer un recuento desde la primera expropiación, 1).- En 1.993 para la escalinata desde el pasaje Mariano Tipan y que saldría a la hoy Av. Simón Bolívar, de 3 metros de ancho, y que hasta hoy no se hizo, y dejaron para entrada de la casa de la Sra- Zoila Urgüiles y la parte final saldría a la Av. Simón Bolívar, esa parte ahora es un patio privado, reiterando con el trazado del camino antiguo trazado en el año 2.002 topograficamente por primera vez el EPMMOP. al no existir el camino antiguo trazan diagonalmente de una esquina a otra, por dos ocasiones, por lo tanto hay dos datos diferentes, tanto el largo como en el ancho, la realidad era que salía a continuación de la calle Quito del pueblo de Nayón al occidente, más o menos por cerca del filo de la quebrada de Monterrín y algo circular, por la actual acera de la entrada vehicular a Nayón, viniendo de sur a norte por la AV. Simón Bolívar, hasta la esquina de la casa de la Sra. Zoila Urgüiles, 2).- expropiación para la Av. Simón Bolívar, 3).- para una acera a lado del túnel de entrada y salida de Nayón, la acera me corresponde unos pocos metros, porque el resto le pertenece a los herederos del Sr. Mariano Cruz Tipan y me ponen a mí toda la extensión, se puede comprobar los errores, en las Ordenanzas Municipales y el comunicado del 23 de junio el 2008, ahí también consta el área de terreno sobrante de 2.001,11 m², en el año 2007 solicité al Municipio que una vez que no se hizo el pasaje de escalinata me devuelva el terreno, me negó, verbalmente me dijeron que quedaba para entrada a la casa de la Sra. Urgüiles, porque no podía hacer entrada por la AV. Simón Bolívar por ser de alta velocidad, en definitiva hay tres Ordenanzas Municipales que me expropiaron en diferentes fechas, por todo lo anotado de la infinidad de inconsistencias que constan en la comunicación del 23 de junio del 2.008, por lo que quedó suspenso la expropiación, otro problema puede ser que mi terreno constaba en el Municipio en el barrio Jipijapa, Monteserrin, y que al principio no estaba afectado por la construcción de la Av. Simón Bolívar, en el 2.002, me rectificaron y se registró en la Parroquia de Nayón y no a la Jipijapa además era el último terreno a la quebrada de Monteserrin, luego después de 4 o 5 años, apareció legalmente el terreno de los herederos Mariano Cruz Tipan Andrango, 3).- por último le hago saber que yo poseo tres documentos de las tres mediciones

topográficos del EPMMOP, una es que se sujetan a la escrituras que consta que tengo 3.338 m2, otra que tiene más o menos 3.600 m2 (dato que está en archivo del EPMMOP, luego otro que según el primer levantamiento topográfico del 2.002 está como 3.714,21 m2, (anexo el plano) por las inconsistencias pido solucionar el problema, ADEMÁS SOLICITO QUE ME HAGA LLEGAR UNA COPIA DE LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS QUE DEMUESTREN LOS ERRORES, PARECE QUE UNA DE LAS TANTAS ES, LA ENTRADA CARROZABLE A MI TERRENO, QUE NO ES NI ERA MIO, si no que entraba por ahí, pido solución, estoy pagando los impuestos prediales desde el 2004 por el sobrante y el expropiado, por 3.338 m2 de escrituras, y revaluado cada dos años.

Para cualquier notificación, señalo domicilio, San Antonio de Pichincha, calle Misión Geodésica N.- 2 E -37 y Pucará, Telf. 2395828 y 2394512 cédulas de identidad 1700555855

Atentamente


Ec. Nicolás Puga Jaramillo

ANEXO. COPIAS



9002541
2018 MAR 14 10:09:31

Marco Ponce R.
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio DC-MP-2018-0105
Quito, D.M., 8 de marzo de 2018
GDOC: 2018-035859...

Licenciado
Carlos Armijos
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presente. -

De mi consideración:

En alcance al oficio DC-MP-2018-0002, del 5 de marzo de 2018, en el cual solicité de la manera más comedida informe sobre el proceso con el que se resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial y total del inmueble de propiedad del Señor SEGUNDO NICOLÁS PUGA JARAMILLO, ubicado en la Parroquia de Nayón, Av. Simón Bolívar- Acceso "B".

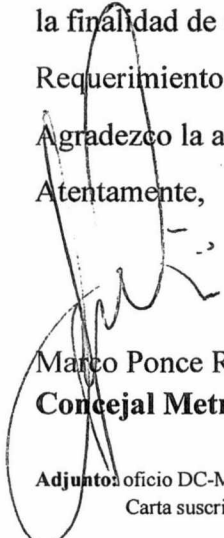
Debo señalar que ha transcurrido dos meses desde que realicé el pedido y hasta la fecha no he tenido ninguna respuesta favorable

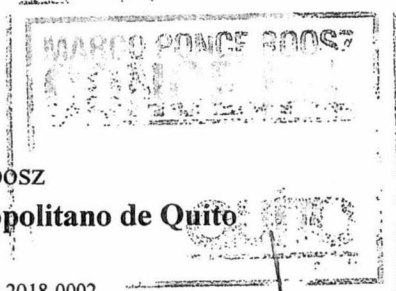
En virtud de lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida disponer a quien corresponda se informe el estado actual de la problemática que mantiene el ciudadano, con la finalidad de dar respuesta al señor Puga.

Requerimiento que lo realizo en mi calidad de fiscalizador de la ciudad.

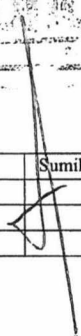
Agradezco la atención que dé a la presente solicitud.

Atentamente,


Marco Ponce Roosz
Concejal Metropolitano de Quito



Adjunto oficio DC-MP-2018-0002
Carta suscrita por el señor Nicolás Puga

Acción	Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Mary V.	8/03/2018	
Autorizado por:	Dr. Pazmiño M.	8/03/2018	
Tramitado por:	Arq. Lorena V.	8/03/2018	

EPMMOP

SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARÍA
GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO

NÚMERO DE RUTA EXTERNA
TEJMAI-02541-18

PROCEDENCIA

NOMBRE

la de Concepción

POINCE MARCO

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA RC. 579

FECHA DE RECEPCIÓN

105

14-MAR-18

14-MAR-18 09:04:36

UNTO

REMITE COPIA OFICIO SR SEGUNDO NICOLAS PUDA JARAMILLO SOLICITA INFORMACION DE LA
EXPROPIACION DEL PREDIO UBICADO EN LA AV SIMON BOLIVAR ACCESO "E" PARROQUIA DE
NAYON C.DOC 035859 (ACHI)

V. MONOCHO PASOR URGENTE

ATENDER 19.03.18 *guy*

EXO No. 3 HOJAS
INTRATO No.

OBRA No.

REA RESPONSABLE ACCIÓN RECIBIDO POR FECHA HORA

ARMILLOS DEL HIERRO CARLOS ALCIDES

1301

QUITO GERENCIA JURÍDICA
EPMMOP

D. CONTRATACION PUBLICA
 D. EXPROPIACIONES
 D. PATROCINIO JUDICIAL
 D. ESTUDIOS JURIDICOS

RECIBIR CONFORME NORMATIVA
 ATENDER
 INFORMAR
 COORDINAR CON
 OTROS

GERENCIA JURIDICA
 FECHA: 16-03-18 HORA: 11:40

6 AF: brevemente
 para ser puesto URGENTE por finca de 66
 ha para ser vendido mediante hoja de ruta de
 90/18 - bandidos se puede
 14/03/2018 179

ONTESTADO CON: 16 MAR 2018

FECHA: 16 MAR 2018

FECHA: 16 MAR 2018

RECIBIDO EN: Por: *SEGOVIC*

CON ANEXOS:

PARA: Dr. Fernando Mullo Orozco
GERENTE JURIDICO

ASUNTO: Uso de Partidas Presupuestarias

FECHA: 18 ABR. 2018

No: 0645 GAF-DF-P

QUITO GERENCIA JURIDICA
EPMMP

D. CONTRATACIÓN PÚBLICA
 D. EXPROPIACIONES
 D. PATROCINIO JUDICIAL
 D. ESTUDIOS JURIDICOS

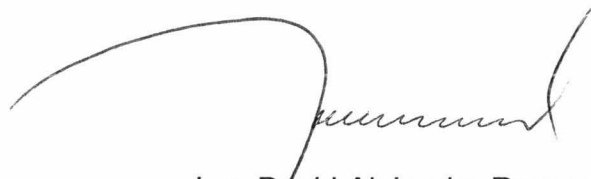
PROCEDER CONFORME NORMATIVA
 ATENDER
 INFORMAR
 COORDINAR CON.....
 OTROS.....

GERENCIA JURIDICA
FECHA: 18-04-18 HORA: 17:30

En atención al oficio DC-MP-2018-0105 de 08 de marzo de 2018, ingresado a esta empresa con Hoja de Ruta No TE-MAT-0241-18 de 14 de marzo de 2018, y en referencia al oficio DC-MP-2018-0002 del 05 de enero de 2018 en la cual el Concejal Marco Ponce solicitó un informe sobre el proceso con el que se resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial y total del inmueble de propiedad del señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo, ubicado en la Parroquia de Nayón, Av. Simón Bolívar-Acceso "B". requeridos por la Municipalidad para la construcción de la prolongación norte de la Av. Simón Bolívar, **como también informar sobre el uso que se dio a las partidas presupuestarias designadas para este fin, las mismas que se mencionan en el oficio No 2702 de la Secretaría General de Concejo, con fecha 22 de Agosto del 2007**, y finalmente detallar el estado actual del proceso expropiatorio en mención, al respecto pongo en su conocimiento lo siguiente:


La Unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera realizó una verificación de la documentación a partir del año 2007, sobre el uso que se dió a la partida presupuestaria No 5.7.5.01.05.012.00220/43 "... **Acceso a Barrios (Contraparte Local PTMO. CAF-II) para expropiaciones...**" por el valor de USD \$ 3.520,21, y determinó que el compromiso de gasto CPM No. 1029 de 26 de marzo de 2007, con beneficiario el señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo, al cierre del ejercicio fiscal 2007 la disponibilidad presupuestaria en el compromiso antes indicado no fue ejecutado.

Se remite información a la Gerencia a su cargo con el objeto que se incluya en el informe que solicita el Concejal Metropolitano de Quito, respecto al estado actual del proceso expropiatorio en mención.



Ing. David Alejandro Romero
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)

- Adjunto copias de los adjuntos:
- Número de Ruta Externa TE-MAT-02541-18 Oficio No DCP-2018-0105 de 08 de marzo 2018 (3 fojas)
 - Número de Ruta Externa TE-MAT-00090-18 Oficio No DCP-2018-0002 de 05 enero 2018 (2 fojas)
 - Oficio No 2702 de 22 agosto 2007 (5 fojas)
 - Copia CPM No 1029 de 26 marzo 2007 (1 foja)

Acción	Responsable	Sumilla
Elaborado por:	Lcdo. Carlos Guasumba LL.	
Revisado por:	Ing. René Cisneros A.	
Aprobado por:	Ing. Eduardo Cevallos Silva	

1639

<input type="checkbox"/> D. CONTRATACIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/> PROCEDER CONFORME NORMATIVA
<input checked="" type="checkbox"/> D. EXPROPIACIONE	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER
<input type="checkbox"/> D. PATROCINIO JUDICIAL	<input type="checkbox"/> INFORMAR
<input type="checkbox"/> D. ESTUDIOS JURIDICOS	<input type="checkbox"/> COORDINAR CON.....
<input type="checkbox"/> OTROS.....	

GERENCIA JURIDICA

FECHA: 05-04-18 HORA: 15:00

PARA: Dr. Alejandro Jaramillo Gómez
Gerente Jurídico

Ab. Vanessa Moracho
Diego R / 04
18

ASUNTO: Oficio Concejal Ponce

FECHA: 04 ABR. 2018

No. 389 -GP

En atención al Oficio No. DC-MP-2018-105, mediante el cual el Concejal Marco Ponce solicita información respecto a la expropiación del predio del señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo, me permito indicar que la Gerencia de Planificación no tiene información al respecto, por lo cual solicito cordialmente que, en el marco de sus competencias, prepare la información requerida por el Concejal.

Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)

Elaborado por:	Sebastián Seaman	GP	<input checked="" type="checkbox"/>
TE-MAT	2541-18		
Hoja de Trámite	945		

04 ABR 2018

csejov: a
M: 20

www.epmmop.gob.ec

Ilustre Concejo Municipal de Quito

II. MUNICIPALIDAD DE QUITO
SECRETARIA DE COMISIONES
DEL I. CONCEJO

10 MAR. 1994

Señores:

Núm. IC-94-019

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD **682**

PROCURADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO **683**

Informe: EXPROPIACION DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
PEDRO PILLAJO, ELICIO LAGUANA Y OTROS PUGA **684**

Presente: ELLE SIN NOMBRE, CALLE QUITO, BARRIO LA PALMA DE LA
NAYÓN, SECTOR RUSTICO DEL CANTON QUITO.

De mi consideración:

APROBADO

Me permito comunicar a ustedes que el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión efectuada el 28 de febrero de 1994, al considerar el informe IC-94-019 e la Comisión de Expropiaciones Remates y Avalúos, y de conformidad con lo que establecen los Art. 64 numeral 11, 249 y 251, de la Ley de Régimen Municipal, resolvió declarar de utilidad pública y acuerdo de ocupación urgente con fines de expropiación parcial de los inmuebles de propiedad de los señores: PEDRO PILLAJO, ELICIO LAGUANA, RUPERTO AJILA, NICOLAS PUGA, JARAMILLO, DIEGO NOBOA, ubicados en la Calle Sucre, Pasaje sin nombre calle sin nombre, calle Quito, Barrio La Palma de la Parroquia de Nayón, Sector Rustico del Cantón Quito, requerido por la Municipalidad para destinarlos a la construcción de una escalinata que permita la circulación desde la parte alta del Barrio Las Palmas hacia la calle Quito de la Parroquia de Nayón.

Los Datos y superficie, avalúos y linderos de los inmuebles a expropiarse son los que constan en el Oficio No. 4664 de septiembre 29 de 1993, de la Dirección de Avalúos y Catastros.

Con la Resolución del I. Concejo, comuníquese a los interesados al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva, y al señor Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, para los trámites correspondientes.

Atentamente,

Ldo. Gustavo Salto Salto

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Adj. Copia del Informe IC-94-019

C.C. CO.PT. Avalúos, Financiero Planificación.

2-III-94 GSM

22

QUITO ALCALDIA	SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO	
001	
FIEL COPIA FOJA:.....	

SPACIO EN BLANCO

SPACIO EN BLANCO



I. MUNICIPALIDAD DE QUITO
SECRETARIA DE COMISIONES

DEL I. CONCEJO

Núm. IC-94-019

de la Comisión de: EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALUOS
 del Informe: EXPROPIACION DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES PILLAJO, ELICEO LUGUAÑA, RUPERTO AJILA, NICOLAS PUGA JARAMILLO Y DIEGO UBICADOS EN LA CALLE SIN NOMBRE, CALLE QUITO, BARRIO LA PALMA DE LA PARROQUIA NAYON, SECTOR RUSTICO DEL CANTON QUITO.

APROBADO:

940228

Alcalde:

Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, en sesión efectuada el lunes 11 de enero de 1994, resolvió acoger en su totalidad los informes emitidos por las Direcciones de Avalúos y Catastros, Planificación y Sindicatura Municipal emitidos en oficios números: 4684 de septiembre 29 de 1993, 010583 de octubre 1993 y 4876-93 de noviembre 8 de 1993, respectivamente, por lo que emite **OPINIÓN FAVORABLE** para que el I. Concejo, de conformidad a lo que establecen los arts. 64 Numeral 11, 249 y 251 de la Ley de Régimen Municipal, declare de utilidad pública, autorice el acuerdo de ocupación urgente y ordene la expropiación parcial de los inmuebles de propiedad de **PEDRO PILLAJO, ELICEO LUGUAÑA, RUPERTO AJILA, NICOLAS PUGA JARAMILLO, DIEGO NOBOA**, ubicados en la calle Sucre, Pasaje sin nombre, calle sin nombre, calle Quito, Barrio La Palma de la Parroquia Nayón, Sector Rústico del Cantón Quito, requerido por la Corporación Metropolitana para destinarlos a la construcción de una escalinata que permita la circulación desde la parte alta del Barrio Las Palmas hacia la parte baja de la Parroquia Nayón.

Los datos técnicos son los que se detallan a continuación:

1.1:	Pillajo Pedro
Superficie total	Calle Sucre y Pasaje, sector rústico del Cantón Quito
Superficie requerida	11713
Superficie a indemnizarse	1.800,00 m2.
	90,00 m2.
	40,50 m2.
	Ninguna.

QUITO SECRETARÍA GENERAL
 ALCALDÍA
CONCEJO METROPOLITANO
 FIEL COPIA FOJA: 002

N: Calle sin nombre;
S: Propiedad de Pedro Pillajo en 27,00 mts.;
E: Calle Quito en 1,20 mt.;
O: Propiedad de Eliceo Luguña en 1,20 mts.

Según compromiso firmado voluntariamente por el propietario en mención, cede gratuitamente el terreno necesario para la ampliación de dicha vía.

Lote # 2:

Propietario: Eliceo Luguña
Ubicación: Pasaje sin nombre y calle
Sucre Parroquia Nayón
Sector Rústico del Cantón
Quito

Hoja topográfica 11713
Área total 2.100 m².
5% área afectada 105,00 m².
Área afectada 30,00 m².
Área a indemnizarse Ninguna.

LINDEROS:

N: Calle sin nombre en 40,00 mts.;
S: Propiedad de Eliceo Luguña en 40,00 mts.;
E: En ángulo;
O: Calle pública en 1,50 mts.

El señor Eliceo Luguña firma un compromiso, mediante el cual cede voluntariamente con un área de terreno necesario para la ampliación de dicha vía.

Lote # 3:

Propietario: Ruperto Ajila
Ubicación: Calle sin nombre y Quito,
Parroquia Nayón, Sector
Rústico del Cantón Quito

Hoja topográfica 11713
Área total 2.300,00 m².
5% área total 115,00 m².
Área afectada 76,00 m².
Área a indemnizarse Ninguna

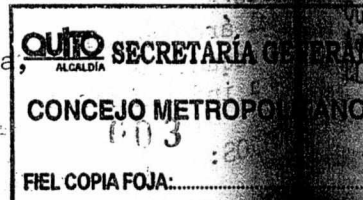
LINDEROS:

N: Propiedad del Sr. Diego Noboa en 16,00 mts.;
S: Propiedad del Sr. Ruperto Ajila en 20,00 mts.;
E: Calle sin nombre en 1,00 mts.;
O: Propiedad de Nicolás Puga en 8,00 mts.

El señor Ruperto Ajila al igual que sus colindantes firma un compromiso, el cual cede voluntariamente el terreno necesario para la construcción de escalinata en el sector.

Lote # 4

Propietario: Nicolás Puga Jaramillo
Ubicación: Calle sin nombre, Barrio La Palma,



Parroquia Nayón Sector Rústico del
Cantón Quito

Hoja topográfica	11712
Area total	2.024,00 m2.
5% área total	101,20 m2.
Area afectada	126,00 m2.

NOTA: No se remite el avalúo de dicha afectación en vista de que el señor Nicolás Puga Jaramillo firma un compromiso, mediante el cual acepta ceder el área mediante el cual acepta ceder el área necesaria para la construcción de una escalinata en el sector.

LINDEROS:

- N: Propiedad de Nicolás Puga en 42,00 mts.;
- S: Propiedad de Nicolás Puga en 43,00 mt.;
- E: Propiedad de Ruperto Ajila en 3,00 mts.;
- O: Calle sin nombre en 3,00 mts.

Lote # 5:

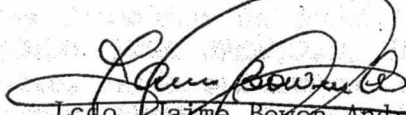
Propietario	Diego Noboa
Ubicación	Calle Quito y sin nombre, Parroquia Nayón Cantón Quito
Referencia	Hoja topográfica 11713
Area total	3.648,00 m2.
5% área total	182,40 m2.
Area afectada	50,00 m2.
Area a indemnizarse	Ninguna

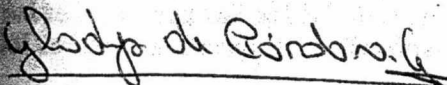
LINDEROS:

- N: Propiedad de Diego Noboa en 19,00 mts.;
- S: Propiedad de Ruperto Ajila en 18,00 mts.;
- E: Calle sin nombre en 2,00 mts.;
- O: Propiedad de Nicolás Puga en 2,00 mts.


El señor Diego Noboa firma un compromiso, mediante el cual acepta ceder voluntariamente el espacio de terreno para la construcción de una escalinata en el barrio.

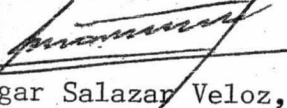
Atentamente,


Lcdo. Jaime Bowen Andrade,
PRESIDENTE,



Sra. Gladys Calderón de Córdoba,


Lcdo. Cesar Ruales Palacios,


Sr. Edgar Salazar Veloz,


Sr. Alfonso Laso Bermeo,

Quito, enero 18 de 1994
Adjunto una carpeta con documentación
ELC/ELC.

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	CERTIFICO QUE
	El documento que antecede en fojas es fiel copia del original
QUITO ALCALDIA	SECRETARÍA(A) GENERAL Quito, 06 OCT. 2017

ESPAÑA EN BLANCO

ESPAÑA EN BLANCO

ESPAÑA EN BLANCO



SECRETARIA GENERAL

131
Convenios (53)
Concejo Metropolitano de Quito

1489

10 MAY 2005

Señores:

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADURÍA METROPOLITANA

COORDINADOR TERRITORIAL

ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDO NICOLÁS PUGA JARAMILLO

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ ESPINOZA

ZOILA MARÍA URGILÉS ESPINOZA

MARÍA CHANCHAY PILLAJO Y OTROS.

JUAN FRANCISCO ORTIZ NARANJO Y OTRA

ROSA CELINA CHACÓN RUIZ

JOSÉ BRAULIO ANDRANGO PARRA

ROSA CLARIZA LUNA REVELO

Presente.

De mi consideración:



19



SECRETARIA GENERAL

Convenios 52

Concejo Metropolitano de Quito

1489

10 MAY 2005

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 28 de abril de 2005, al considerar el Informe No. **IC-2005-181**, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con el Art. 64, numeral 11; 249 y 251 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en concordancia con el Art. 8 numeral 10 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito **resolvió** declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación parcial y dictar el acuerdo de ocupación urgente de los inmuebles de propiedad de los señores: **SEGUNDO NICOLÁS PUGA JARAMILLO; CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ ESPINOZA; ZOILA MARÍA URGILÉS ESPINOZA; MARÍA CHANCHAY PILLAJO Y OTROS.; JUAN FRANCISCO ORTIZ NARANJO Y OTRA (COPROPIETARIA ROSA CELINA CHACÓN RUIZ); JOSÉ BRAULIO ANDRANGO PARRA; y, ROSA CLARIZA LUNA REVELO;** ubicados en el Sector Las Palmas, Calle s/n Parroquia Nayón, afectado con el proyecto de los Accesos Oriental y Occidental del Barrio La Palmas de Nayón, aprobado por el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria del 23 de septiembre de 2004.

Los datos técnicos de superficie, avalúo y linderos de los inmuebles son los que constan en las fichas anexas al oficio No. 0010548 de diciembre 3 de 2004, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME FICHA DE EXPROPIACIÓN	No.108
--------------------------------------	---------------

Expropiación: Parcial

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario	Segundo Nicolás Puga Jaramillo
Hoja catastral	11713-12-007
Número de predio	5128692

2. UBICACIÓN:

Parroquia	Nayón
Sector	Las Palmas
Zona	Las Palmas
Calle	s/n

QUITO <small>ALCALDIA</small>	SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO	
FIEL COPIA FOJA:	02



SECRETARÍA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

Cinuenta y uno (51)

1489

3. LINDEROS:

Norte:	Propiedad del afectado en 9,00 m
Sur:	Propiedad particular en 6,00 m
Este:	Propiedad particular en 23,00 m
Oeste:	Propiedad del afectado en 23,00 m

11 MAY 2005

4. DATOS TÉCNICOS:

TERRENO

Área	1.700,00 m ²
Área afectada	170,56 m ²
Factor topografía	0,70
Valor c/ m ² AIVA	USD\$ 20,00
Valor real c/m ²	USD\$ 14,00
Avalúo	USD\$ 2.387,84

CONSTRUCCIÓN

Detalle:

Área	0,00 m ²
Valor c/m ²	0,00 USD\$
Avalúo	0,00 USD\$

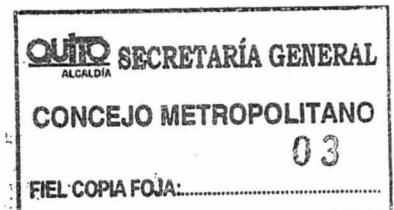
CERRAMIENTO

Detalle:

Longitud	0,00 m ²
Valor c/m ²	0,00 USD\$
Avalúo	0,00 USD\$

Resumen de avalúos datos técnicos:

Terreno	USD\$ 2.387,84
Construcción	USD\$ 0,00
Cerramiento	USD\$ 0,00
Avalúo total	USD\$ 2.387,84





SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

Convenio

50

1489

5. OBSERVACIONES:

17 MAY 2001

Los datos del terreno fueron obtenidos de la escritura otorgada ante el Dr. Nelson Galarza Paz, Notaría XVII del Cantón Quito, de fecha 17-VII-1990.

INFORME FICHA DE EXPROPIACIÓN No.109

Expropiación: Parcial

1.- IDENTIFICACIÓN:

Propietario	César Augusto Gómez Espinoza y Zoila María Urgilés Espinoza
Hoja catastral	11612-02-001
Número de predio	5334618

2.- UBICACIÓN:

Parroquia	Nayón
Sector	Las Palmas
Zona	Las Palmas
Calle	s/n

3.- LINDEROS:

Norte:	Propiedad particular en 6,00 m
Sur:	Propiedad particular en 5,50 m
Este:	Propiedad particular en 14,00 m
Oeste:	Propiedad del afectado en 14,30 m

4.- DATOS TÉCNICOS:

TERRENO

Área	1.043,22 m ²
Área afectada	80,60 m ²
Factor topografía	0,70
Valor c/ m ² AIVA	USD\$ 20,00
Valor real c/m ²	USD\$ 14,00

QUITO ALCALDÍA	SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO	
FIEL COPIA FOJA:.....	04



SECRETARIA GENERAL

cuarenta y nueve ⁽¹⁹⁾

Concejo Metropolitano de Quito

1429

Avalúo USD\$ 1.128,40

11 MAY 2005

CONSTRUCCIÓN

Detalle 1: 1 piso de estructura mixta, estado regular

Área	28,80 m2
Valor c/m2	USD\$ 81,70
Avalúo	USD\$ 2.352,96

CERRAMIENTO

Detalle 1: Mampostería de bloque, estado regular sin enlucir, sin columnas.

Longitud	5,60 ml
Valor c/ml	USD\$ 49,32
Avalúo	USD\$ 276,19

Resumen de avalúos datos técnicos:

Terreno	USD\$ 1.128,40
Construcción	USD\$ 2.352,96
Cerramiento	USD\$ 276,19
Avalúo total	USD\$ 3.757,55

5.- OBSERVACIONES:

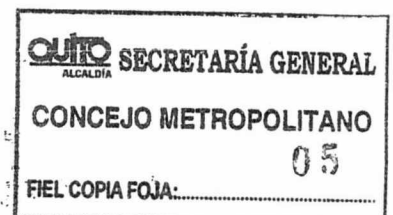
No se descuenta el 5% ya que fue afectado por el trazado vial Simón Bolívar Norte, anteriormente.

INFORME FICHA DE EXPROPIACIÓN

No.110

Expropiación:

Parcial





SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

1439

10 MAY 2005

1.- IDENTIFICACIÓN:

Propietario	María Chanchay Pillajo y Otros
Hoja catastral	11612-02-002
Número de predio	5028804

2.- UBICACIÓN:

Parroquia	Nayón
Sector	Las Palmas
Zona	Las Palmas
Calle	s/n

3.- LINDEROS:

Norte:	Propiedad particular en 5,50 m
Sur:	Propiedad particular en 5,30 m
Este:	Propiedad particular en 14,80 m
Oeste:	Propiedad del afectado en 14,80 m

4.- DATOS TÉCNICOS:

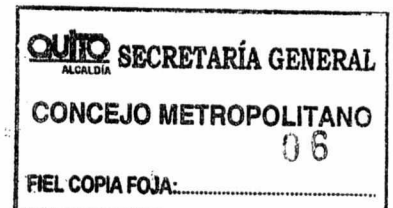
TERRENO

Área	673,58 m ²
Área afectada	78,03 m ²
Valor c/ m ² AIVA	USD\$ 20,00
Factor tamaño	0,70
Valor real c/m ²	USD\$ 14,00
Avalúo	USD\$ 1.092,42

CONSTRUCCIÓN

Detalle:

Área	0,00 m ²
Valor c/m ²	USD\$ 0,00
Avalúo	USD\$ 0,00





SECRETARÍA GENERAL

Quince (47)

Concejo Metropolitano de Quito

1489

10 MAY 2005

CERRAMIENTO

Detalle:

Longitud	0,00 ml
Valor c/ml	USD\$ 0,00
Avalúo	USD\$ 0,00

Resumen de avalúos datos técnicos:

Terreno	USD\$ 1.092,42
Construcción	USD\$ 0,00
Cerramiento	USD\$ 0,00
Avalúo total	USD\$ 1.092,42

5.- OBSERVACIONES:

No se descuenta el 5% ya que fue afectado por el trazado vial Simón Bolívar Norte, anteriormente.

INFORME FICHA DE EXPROPIACIÓN No.111

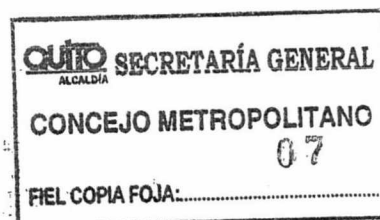
Expropiación: **Parcial**

1.- IDENTIFICACIÓN:

Propietario	Juan Francisco Ortiz Naranjo y Otra
C.C.	12612-02-003 Predio 5028413
Copropietario	Rosa Celina Chacón Ruiz
C.C.	12612-02-012 Predio 5196054

2.- UBICACIÓN:

Parroquia	Nayón
Sector	Las Palmas
Zona	Las Palmas
Calle	s/n





SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

Quaranties 46

4475

16 MAY 2005

3.- LINDEROS:

Norte:	Propiedad particular en 5,30 m
Sur:	Propiedad particular en 6,00 m
Este:	Propiedad del afectado en 16,50 m
Oeste:	Propiedad del afectado en 16,80 m

4.- DATOS TÉCNICOS:

TERRENO

Área	856,80 m ²
Área afectada	89,30 m ²
Valor c/ m ² AIVA	USD\$ 20,00
Factor tamaño	0,70
Valor real c/m ²	USD\$ 14,00
Avalúo	USD\$ 1.250,20

CONSTRUCCIÓN

Detalle:

Área	0,00 m ²
Valor c/m ²	USD\$ 0,00
Avalúo	USD\$ 0,00

CERRAMIENTO

Detalle:

Longitud	0,00 ml
Valor c/ml	USD\$ 0,00
Avalúo	USD\$ 0,00

Resumen de avalúos datos técnicos:

Terreno	USD\$ 1.250,00
Construcción	USD\$ 0,00
Cerramiento	USD\$ 0,00
Avalúo total	USD\$ 1.250,00

QUITO ALCALDIA	SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO	
08	
FIEL COPIA FOJA:.....	



SECRETARIA GENERAL

CUARENTA Y CINCO (45)

Concejo Metropolitano de Quito

1489

5.- OBSERVACIONES:

No se descuenta el 5% ya que fue afectado por el trazado vial Simón Bolívar Norte, anteriormente.

INFORME FICHA DE EXPROPIACIÓN No.112

Expropiación: Parcial

1.- IDENTIFICACIÓN:

Propietario	José Braulio Andrango Parra
Hoja catastral	11612-02-013
Número de predio	5204827

2.- UBICACIÓN:

Parroquia	Nayón
Sector	Las Palmas
Zona	Las Palmas
Calle	s/n

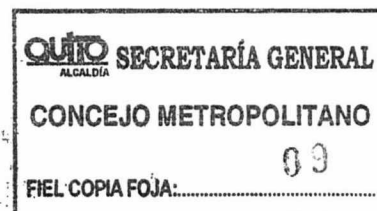
3.- LINDEROS:

Norte:	Propiedad particular en 43,65 m
Sur:	Propiedad particular en 42,80 m
Este:	Propiedad del afectado en 17,90 m
Oeste:	Propiedad del afectado en 19,85 m

4.- DATOS TÉCNICOS:

TERRENO

Área	1.713,46 m ²
Área afectada	116,66 m ²
Valor c/ m ² AIVA	USD\$ 20,00
Factor tamaño	0,70
Valor real c/m ²	USD\$ 14,00



15



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

Udarentuato

(47)

1485

Avalúo USD\$ 1.633,24

10 MAY 2005

CONSTRUCCIÓN

Detalle 1:

Área	0,00 m2
Valor c/m2	USD\$ 0,00
Avalúo	USD\$ 0,00

CERRAMIENTO

Detalle 1:

Longitud	0,00 ml
Valor c/ml	USD\$ 0,00
Avalúo	USD\$ 0,00

Resumen de avalúos datos técnicos:

Terreno	USD\$ 1.633,24
Construcción	USD\$ 0,00
Cerramiento	USD\$ 0,00
Avalúo total	USD\$ 1.633,24

5.- OBSERVACIONES:

No se descuenta el 5% ya que fue afectado por el trazado vial Simón Bolívar Norte, anteriormente.

INFORME FICHA DE EXPROPIACIÓN No.113

Expropiación: Parcial

1.- IDENTIFICACIÓN:

Propietario	Rosa Clariza Luna Revelo
Hoja catastral	11612-02-004

QUITO <small>ALCALDÍA</small>	SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO	
10	
FIEL COPIA FOJA:.....	



SECRETARIA GENERAL

cuarentenas 43

Concejo Metropolitano de Quito

1489

Número de predio 5099737

10 MAY 2005

2.- UBICACIÓN:

Parroquia	Nayón
Sector	Las Palmas
Zona	Las Palmas
Calle	s/n

3.- LINDEROS:

Norte:	Propiedad particular en 6,60 m
Sur:	Propiedad del afectado en 9,80 m
Este:	Propiedad del afectado en 16,20 m
Oeste:	Propiedad del afectado en 11,60 m

4.- DATOS TÉCNICOS:

TERRENO

Área	690,20 m ²
Área afectada	113,63 m ²
Valor c/ m ² AIVA	USD\$ 20,00
Factor tamaño	0,70
Valor real c/m ²	USD\$ 14,00
Avalúo	USD\$ 1.590,82

CONSTRUCCIÓN

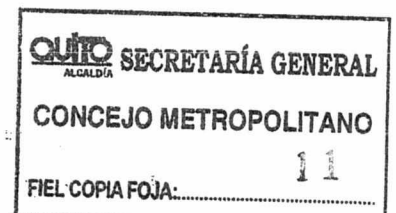
Detalle 1:

Área	0,00 m ²
Valor c/m ²	USD\$ 0,00
Avalúo	USD\$ 0,00

CERRAMIENTO

Detalle 1:

Longitud	0,00 ml
Valor c/ml	USD\$ 0,00
Avalúo	USD\$ 0,00



14



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

decreto (12)

1489

10 MAY 2005

Resumen de avalúos datos técnicos:

Terreno	USD\$ 1.590,82
Construcción	USD\$ 0,00
Cerramiento	USD\$ 0,00
Avalúo total	USD\$ 1.590,82

5.- OBSERVACIONES:

No se descuenta el 5% ya que fue afectado por el trazado vial Simón Bolívar Norte, anteriormente.

La Certificación Presupuestaria para el pago de estas expropiaciones, es la No. GAF-UF-PRESUP-296, de 15 de diciembre del 2004, de la Gerencia Administrativa Financiera de la EMOP-Q.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, a la Procuraduría Metropolitana, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**



Silvia V.
2005-04-29
Anexo: Copia del Informe No. IC-2005-181

74-88

Concejo Metropolitano de Quito



SECRETARIA GENERAL

2702

Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR METROPOLITANO

COORDINADOR TERRITORIAL

ADMINISTRADOR DE LA ZONA NORTE

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS
-EMOP-Q-

7 2 AGO 2007
7 2 AGO 2007

~SEGUNDO NICOLÁS PUGA JARAMILLO

PETRONA QUIJÍA

ERWIN EFRÉN CHANCHAY ANDRANGO

Presente

SECRETARIA
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE QUITO

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 16 de agosto del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-406 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los Arts. 63 numeral 11, 239 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, en concordancia con los Arts. 8 numeral 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y ... (8) del título innumerado "Procedimiento Expropiatorio y de Establecimiento de Servidumbres", a continuación del Título I, Libro Segundo del Código Municipal (agregado por la Ordenanza Metropolitana 0181, publicada en el Registro Oficial No. 376, de 13 de octubre del 2006), resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial y total y, dictar el acuerdo de ocupación urgente de los inmuebles de propiedad de las siguientes personas: SEGUNDO NICOLÁS PUGA JARAMILLO, PETRONA QUIJÍA Y ERWIN EFRÉN CHANCHAY ANDRANGO, ubicados en la Parroquia de Nayón, Av. Simón Bolívar - Acceso "B", requeridos por la Municipalidad para la construcción de la prolongación norte de la Av. Simón Bolívar.

Los datos técnicos de los inmuebles mencionados, son los que constan en las fichas técnicas anexas al oficio No. 01260 de 23 de febrero del 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

13
005



Concejo Metropolitano de Quito

2702

FORMA GENERAL
FORMA FICHA DE AFECTACIÓN

N:001

OBJETO: AV. SIMON BOLIVAR ACCESO SECTOR BARRIO LAS PALMAS
AFECTACIÓN: PARCIAL

IDENTIFICACIÓN
PROPIETARIO: PUGA JARAMILLO SEGUNDO NICOLAS
CATASTRAL: 1171201002
NUMERO DE PREDIO: 1244391



UBICACIÓN
PARROQUIA: NAYON
SECTOR: CENTRAL
CANTÓN: NORTE
CALLE: AV. SIMON BOLIVAR - ACCESO "B"

7.- PLANO DE UBICACIÓN

ANDEOS
ANDEO: ACCESO "B" BARRIO LAS PALMAS 29,87m
ANDEO: AV. SIMON BOLIVAR 27,40m
ANDEO: PROPIEDAD DEL AFECTADO 70,81m
ANDEO: AV. SIMON BOLIVAR 58,40m



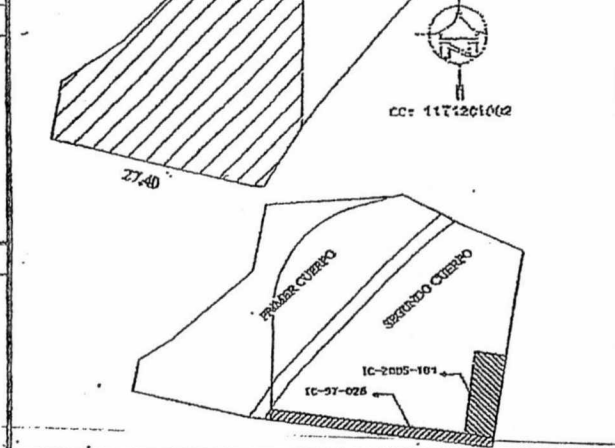
DATOS TÉCNICOS
TERRENO
ÁREA: 3.338,00 m² *
ÁREA AFECTADA 1: 170,56 m² **
ÁREA AFECTADA 2: 124,50 m² ***
ÁREA AFECTACION ACTUAL: 718,41 m²
ÁREA A PAGARSE: 718,41 m²
VALOR CADA m² AIVA: 7,00 \$ ****
VALOR TOPOGRAFIA: 0,70
VALOR REAL C/m²: 4,90
VALÚO: 3.520,21 \$

8.- PLANO DE AFECTACION PREDIO

CONSTRUCCIÓN
VALOR CADA m²:
VALOR REAL CADA m²:
VALÚO:



CERRAMIENTO
VALOR CADA m²:
VALOR REAL CADA m²:
VALÚO:



RESUMEN DE AVALÚOS DATOS TÉCNICOS
TERRENO: 3.520,21 \$
CONSTRUCCIÓN: 0,00 \$
CERRAMIENTO: 0,00 \$
VALÚO TOTAL: 3.520,21 \$

OBSERVACIONES
Escritura fecha 20/05/1948, Notaría 04, inscrita 26/01/1956, primer cuerpo. Según escritura el lote total tiene un área de 3.338 m2, consta de dos lotes.
IC-97-025
IC-2005-181
** Plano de valor y uso del suelo, proyecto Simón Bolívar, Ciudad de Valoración.

9.- RESPONSABLE

JEFE DE PROGRAMA :
Arq. Simón Zúñiga
JEFE DE UNIDAD :
Arq. Tomacita Vargas
ANALISTA CATASTRAL:
Sra. Lupe Jannet Díaz Avalos
17/11/2006

SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
-2-
GUÍAS 460-4450
QUITO

Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

2702

Las referidas expropiaciones se cancelarán con fondos de las partidas presupuestarias Nos. 5.7.5.01.05.012/43 "Acceso a Barrios (Contraparte Local PTMQ.CAF-II) y 5.7.5.01.05.012.00220/43 "Varias expropiaciones Prol. Norte", por los valores de USD\$3.520,21; USD\$7.848,67 y USD\$21.980,00, de acuerdo a los compromisos de gastos Nos. 1029, 1031 y 1032 de 26 de marzo del 2007, de la Jefatura de Presupuesto de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, respectivamente.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, a los señores Procurador Metropolitano y Gerente General de la EMOP-Q para la continuación de los trámites de ley, así como al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,



Dra. María Belén Rocha Díaz

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2007-406
CST.



12



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA DE COMISIONES

Quito, 10 de julio de 2007

EJE TERRITORIAL - COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
INFORME No. IC-2007-406

PUGA JARAMILLO SEGUNDO NICOLÁS, QUIJÍA PETRONA y CHANCHAY
ANDRANGO ERWIN EFRÉN.

APROBADO: X 2007-08-16.

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

En sesión realizada el martes 10 de julio de 2007, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar la documentación relacionada con la declaratoria de utilidad pública de los predios ubicados en la Parroquia de Nayón, afectados por la construcción de la prolongación norte de la Avda. Simón Bolívar, y sobre la base de los informes presentados por la Dirección de Avalúos y Catastros en oficio No. 0001260, de febrero 23 de 2007; la Empresa Metropolitana de Obras Públicas con Of. No. TE -02023-07-Oficio GG-617 de abril 30 de 2007; y, la Procuraduría Metropolitana en Exp. No. 1114-2007 de junio 6 de 2007, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, en concordancia con las disposiciones legales invocadas en los Arts. 63 numeral 11, 239 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; 8 numeral 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y 8 numeral 1 de la Ordenanza No. 0181 que contiene el Procedimiento Expropiatorio y de Establecimiento de Servidumbres, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano declare de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial y total y, dicte el acuerdo de ocupación urgente de los inmuebles de propiedad de: PUGA JARAMILLO SEGUNDO NICOLÁS, QUIJÍA PETRONA y CHANCHAY ANDRANGO ERWIN EFRÉN, ubicados en la Parroquia de Nayón, afectados por la construcción de la prolongación norte de la Avda. Simón Bolívar.

Los datos técnicos de los inmuebles mencionados, son los que constan en las fichas anexas al Of. No.0001260 de febrero 23 de 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:



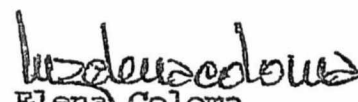
Ic-2007-406


Concejo Metropolitano de Quito

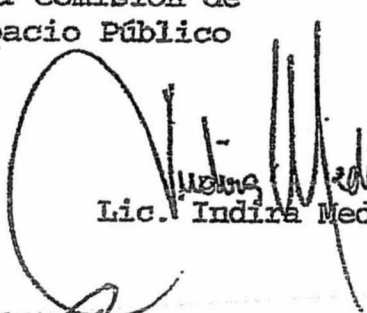
SECRETARÍA DE COMISIONES

Se adjuntan las certificaciones presupuestarias constantes en CPM Nos. 1029, 1031 y 1032 de marzo 26 de 2007, otorgadas por la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas.

Atentamente,


Luz Elena Coloma
Presidenta de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público


Lic. Margarita Carranco Obando


Lic. Indira Medina Muñoz


Gonzalo Ortiz Crespo

Adjunto una carpeta con documentación.
E.L.C.



Ic-2007-406

06 JUN 2007.

Señora
LUZ ELENA COLOMA
PRESIDENTA DE LA COMISION DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PUBLICO
Presenta.-

Señora Presidenta:

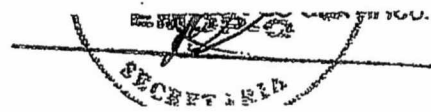
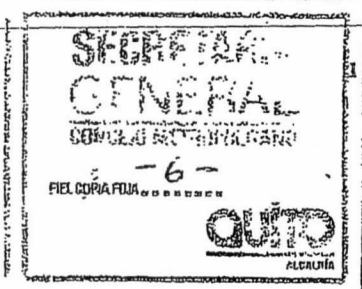
Para su conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, Procuraduría emite el presente informe legal:

SOLICITUD:

Mediante oficio 617 de 30 de abril de 2007, el Ing. Iván Alvarado, Gerente General de la EMOP-Q solicita continuar con el trámite para declarar de utilidad pública los predios de los Sres. SEGUNDO NICOLAS PUGA JARAMILLO, PETRONA QUILIA PILLAJO Y ERWIN EFREN CHANCHAY ANDRANGO, afectados por la prolongación norte de la Av. Simón Bolívar.

INFORMES:

1. Mediante oficio 1260 de 23 de febrero de 2007, el Arq. Juan Romero Flores, Director de Avalúos y Catastros, en fichas anexas 1, 2 y 3, remite los datos técnicos de afectación de los inmuebles correspondientes a las siguientes personas:
 - Puga Jaramillo Segundo Nicolás (ficha 1)
 - Quijia Pillajo Petrona (ficha 2)
 - Chanchay Andrango Erwin Efrén (ficha 3)
2. La Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas EMOP, emite la disponibilidad presupuestaria mediante los siguientes compromisos de gasto: U= 0395-6P-UCPC-2007/29/2007.
 - * CPM 1032 de 26 de marzo de 2007, partida presupuestaria No. 5.7.5.01.05.012.00220, por el valor de \$ US 21.980,.
 - * CPM 1031 de 26 de marzo de 2007, partida presupuestaria No. 5.7.5.01.05.012.00220, por el valor de \$ US 7.848,67.
 - * CPM 1029 de 26 de marzo de 2007, partida presupuestaria No. 5.7.5.01.05.012.00220, por el valor de \$ US 3.520,21.



06 JUN 2007

3. Mediante oficio No. 617 de 30 de abril de 2007, el Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente General de la EMOP-Q, emite informe favorable para que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito la resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación parcial y total de las áreas afectadas con la construcción de la prolongación norte de la Av. Simón Bolívar, de conformidad con lo establecido en los Arts. 63 numeral 11, 251 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en concordancia con el Art. 8 numeral 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, conforme a los datos técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastros.

CRITERIO LEGAL:

La documentación analizada y fundamentada en los Arts. 63, No. 11); 239 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, Art. 8, No. 10) de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, que facultan a esta Corporación declarar de utilidad pública inmuebles de propiedad particular, para ser destinados a obras de beneficio social, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, a fin de que la Comisión que Ud. preside alcance del Concejo Metropolitano, la Resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación parcial y total, y el acuerdo de ocupación inmediata de los predios de propiedad de Fuga Jaramillo Segundo Nicolás; Quija Pillaño Petrona; y, Chanchay Andrango Erwin Efrén, respectivamente, ubicados en la parroquia de Nayón, sector Central, conforme los datos técnicos constantes en las fichas de afectación remitidas por la Dirección de Avalúos y Catastros con oficio No. 1260 de 23 de febrero de 2007.

Atentamente,

[Handwritten signature]
r. Carlos Jaramillo Diaz
PROCURADOR METROPOLITANO
El expediente en 12 fojas.

SECRETARIA DE COMISIONES
RECIBIDO.....
FECHA.....
HORA.....
NOMBRE.....
06 JUN 2007

157
10-07

SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
DEL COPIA FOJA.....
QUITO
SECRETARIA

2023

23 FEB. 2007

Ingeniero
Iván Alvarado Molina
GERENTE GENERAL EMOP-Q
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No.618-GT-UF de fecha 25 de agosto del 2006, mediante el cual solicita se emita el informe de las afectaciones de los inmuebles de los señores Nicolás Puga Jaramillo, Petrona Quijía Pillajo, Erwin Chanchay Andrango, Zoila Urgiles, Preconsult, Rosario Jaramillo de Yancha, Guadalupe Tamayo y Luis Acneo Arroyo Acosta y familia, ubicados en el sector de Nayón, afectados por la prolongación norte de la Avenida Simón Bolívar y los accesos al sector del Barrio las Palmas de Nayón.

Al respecto esta Dirección remite los datos técnicos de afectación de la propiedad de los señores: Quijía Petrona, Chanchay Erwin y Puga Jaramillo Segundo Nicolás, cabe indicar que el predio del señor Puga Jaramillo es afectado por tercera vez debido a la prolongación de la vía Simón Bolívar (acceso B); además se remite la rectificación de los datos técnicos de la ficha No. 107-A del oficio No. 4848 DAYC de fecha 15 de junio del 2004 de propiedad del señor Arroyo Acosta Luis Acneo, de acuerdo a los datos del informe de fiscalización otorgado por la EMOP-Q.

En lo relacionado a la propiedad de la señora Rosario Jaramillo, de acuerdo a escrituras y por inspección de campo, se verificó que el lote de terreno tiene una superficie total de 4.000 m², por lo que se procedió a implantar en la cartografía de la DAYC y se comparó con el informe de fiscalización, estableciéndose que el área de expropiación es de 632,45 m² dato tomado del informe de fiscalización y de acuerdo archivo DAYC se calcula 293,85 m², por lo que se requiere se informe si se rectifica o ratifica el área expropiada a la Sra. Rosario Jaramillo de Yancha; en el caso de ratificarse en el informe de expropiación el área de 632,45 m², se indique gráficamente donde se encuentra el área afectada.

Se remite copia del oficio No. 5976 DAYC de fecha 14 de julio del 2004 con respecto a la propiedad de la señora Tamayo Guerrero Noemi Guadalupe.

Respecto a la propiedad de la señora Zoila Urgiles, es necesario que se adjunte copia de las escrituras, certificado de gravámenes y archivo grafico global del predio a fin de determinar si esta afectado por el proyecto de la Av. Simón Bolívar.




En el caso de Preconsult Cia. Ltda., con oficio No.10222 DAYC de fecha 7 de diciembre del 2005, el señor Rafael Sigcha, con C.I. 170933120-9, retira la documentación, por lo que no se puede culminar el trámite de expropiación.

Atentamente,


Arq. Juan F. Romero Flores
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS


Arq. Tomacita Vargas Arnijos
JEFE DE EXPROPIACIONES

LD 
Guía: 6460
Oficio 71-EXP
OFICIO No. 112 - D
c.c. Director Metropolitano de Administración Tributaria

ASESORIA JURIDICA
EN QUITO
Emp. Metropolitana de Obras Públicas
ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE
REPOSE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA
ASESORIA JURIDICA. LO CERTIFICO.

N:001

FORME FICHA DE AFECTACIÓN

PROYECTO: AV. SIMON BOLIVAR ACCESO SECTOR BARRIO LAS PALMAS
AFECTACIÓN: PARCIAL

IDENTIFICACIÓN
PROPIETARIO: PUGA JARAMILLO SEGUNDO NICOLAS
CLAVE CATASTRAL: 1171201002
NÚMERO DE PREDIO: 1244391

UBICACIÓN
CANTÓN: NAYON
SECTOR: CENTRAL
ZONA: NORTE
CALLE: AV. SIMON BOLIVAR - ACCESO "B"

LINDEROS
ORTE: ACCESO "B" BARRIO LAS PALMAS 29,87m
OR: AV. SIMON BOLIVAR 27,40m
OTE: PROPIEDAD DEL AFECTADO 70,81m
OSTE: AV. SIMON BOLIVAR 58,40m

DATOS TÉCNICOS

TERRENO	
AREA:	3.338,00 m ² *
AREA AFECTADA 1:	170,56 m ² **
AREA AFECTADA 2:	124,50 m ² ***
AREA AFECTACION ACTUAL:	718,41 m ²
AREA A PAGARSE:	718,41 m ²
VALOR CADA m ² AIVA:	7.00 \$ ****
FACTOR TOPOGRAFIA:	0.70
VALOR REAL C/m ² :	4.90
VALÚO:	3.520,21 \$

CONSTRUCCIÓN

AREA:	m ²
VALOR CADA m ² :	\$
VALOR REAL CADA m ² :	0.00 \$
VALÚO:	0.00 \$

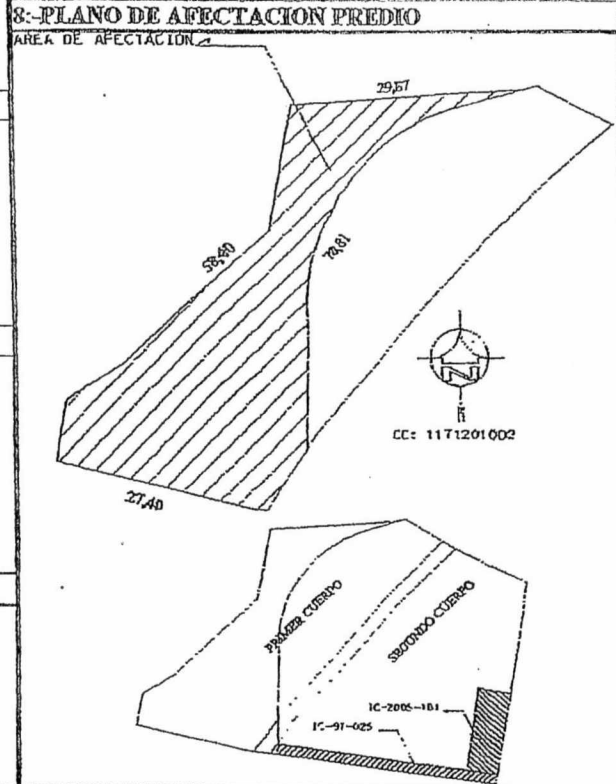
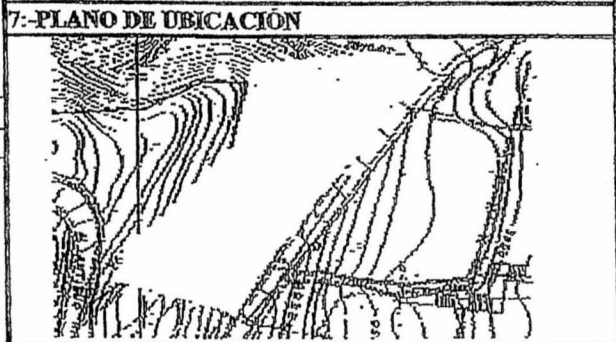
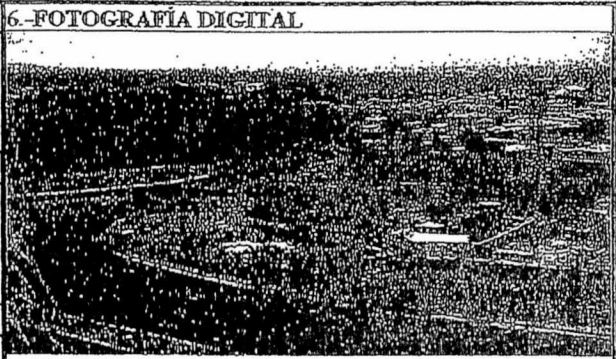
CERRAMIENTO

AREA:	m ²
VALOR CADA m ² :	\$
VALOR REAL CADA m ² :	0.00 \$
VALÚO:	0.00 \$

RESUMEN DE AVALÚOS DATOS TÉCNICOS

TERRENO:	3.520,21 \$
CONSTRUCCIÓN:	0.00 \$
CERRAMIENTO:	0.00 \$
VALÚO TOTAL:	3.520,21 \$

OBSERVACIONES
 Escritura fecha 20/05/1948, Notaría 04, inscrita 26/01/1956, primer cuerp.
 Según escritura el lote total tiene un área de 3.338 m², consta de dos lotes.
 IC-97-025
 IC-2005-181
 * Plano de valor y uso del suelo, proyecto Simón Bolívar, Ciudad de Valoración.



9.- RESPONSABLE

JEFE DE PROGRAMA: Arq. Simón Zúñiga

JEFE DE UNIDAD: Arq. Tomacita Vargas

ANALISTA CATASTRAL: Sra. Lupe Jannet Diaz Avalos

17/11/2006

EMISOR CERTIFICADO
 Empresa Boliviana de Obras Públicas
 ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ASESORIA JURIDICA LO CERTIFICO.
 SECRETARIA



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 14 MAR. 2013

15 MAR 2013

Oficio No. 0326 AJ-EXP

0001166

Economista
Nicolás Puga Jaramillo
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su requerimiento ingresado en esta Empresa mediante oficio sin número de 31 de enero de 2013, mediante el cual se solicitó se informe con que Ordenanza Municipal se procedió a la expropiación de una franja de terreno de su propiedad, al respecto manifiesto:

La Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, en sesión efectuada el lunes 17 de enero de 1994, resolvió acoger en su totalidad los informes emitidos por las Direcciones de Avalúos y Catastros, Planificación y Sindicatura Municipal, por lo que se emitió criterios favorables para que el Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad a lo que establecen los artículos 64 numeral 11, 249 y 251 de la Ley de Régimen Municipal, declare de utilidad pública y orden la expropiación parcial del inmueble de su propiedad.

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesiones de 11 de diciembre de 2003 y 13 de enero de 2005, declaró de utilidad pública y modificó la resolución respecto a los datos técnicos del inmueble de su propiedad, afectado por el proyecto de prolongación norte de la Av. Simón Bolívar.

Posteriormente el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública de 28 de abril de 2005, declaró de utilidad pública con fines de expropiación parcial y dictó el acuerdo de ocupación de otra parte del inmueble de su propiedad.

Como es de su conocimiento, en varias comunicaciones y en las inspecciones realizadas a su propiedad, se determinó que no se encuentra definido el lindero norte del predio, colindante con la propiedad de las herederas del señor Mariano Cruz Tipán Andrango.

Mediante oficio 5428 de 30 de julio de 2010, el Jefe de Programas de Servicios de Catastros, informa que revisado el informe técnico de esta Empresa, existen diferencias en los datos técnicos de los señores Nicolás Puga Jaramillo y Mery Maritza Tituaña Tipán, además recomiendan a esta Empresa se convoque a una mesa de trabajo institucional para analizar conjuntamente este caso.



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Atendiendó esta recomendación el 27 de agosto de 2010, se realizó una mesa de trabajo institucional con delegados de la Unidad de Fiscalización, de la Unidad de Expropiaciones y Estudios Jurídicos de esta Asesoría Jurídica y de la Dirección Metropolitana de Catastro, en la misma se acordó suspender el trámite de expropiación de los predios de los señores Nicolás Puga y de las hermanas Blanca Matilde, Mercedes Valentina, Rosario Herminia y Rosa María Tipán Quijía, herederas del seño Mariano Cruz Tipán Andrango, en vista de que los múltiples levantamientos topográficos realizados a las propiedades no coinciden con las áreas determinadas en escrituras, que en efecto se superponen físicamente las áreas de los referidos inmuebles, hasta que definan particularmente y en forma legal, los linderos y superficies de los inmuebles.

Mediante oficio No. 866-AJ-EXP de 16 de octubre de 2012, se remitió a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles los oficios dirigidos a su persona, en los cuales se notificó que el trámite de expropiación parcial del predio de su propiedad se encuentra suspendido hasta que se defina la situación de linderos y superficies del inmueble de su propiedad y del colindante; así como también se le solicitó presentar ciertos documentos técnicos y legales con la finalidad de poder continuar con el trámite de expropiación.

Una vez que se presente dicha documentación, se continuará con el trámite correspondiente.

Atentamente;

Ab. Mg. Germán Pazmiño Garcés
Asesor Jurídico

Copia Mario Vivero – Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Quito, 22 SEP 2017
Oficio nro. 0 1099 GJ -EXP

Ticket GDOC:2017-086289
Hoja de Ruta:TE-MAT-08558-17

Asunto: Trámite de expropiación del inmueble propiedad del señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo.

Señor.
Segundo Nicolás Puga Jaramillo.
Dirección: Misión Geodésica E2-37 y Pucará, San Antonio de Pichincha
Teléfono: 2395828.
Presente. -

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta en la hoja de Ruta nro. TE-MAT-08558-17 de 21 de agosto de 2017, anexa al oficio nro. SPA-MEP-2017-579-OB de 18 de agosto de 2017, suscrito por la Secretaria Particular del Despacho de la Alcaldía, a través del cual solicita a esta Empresa "(...) dentro de sus atribuciones y competencias, se revise su requerimiento y se dé respuesta al usuario, con copia a este Despacho (...)", cabe manifestar lo siguiente:

Mediante oficio nro. 0000866-AJ-EXP de 16 de octubre de 2012, el Asesor Jurídico envía al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, los oficios dirigidos al Eco. Nicolás Puga Jaramillo, en los que se le notifica que la expropiación parcial del predio de su propiedad se encuentra suspendido hasta que se defina la situación de linderos y superficies del inmueble de su propiedad y del colindante; así como también se le solicitó presentar ciertos documentos técnicos y legales con la finalidad de poder continuar con el trámite de expropiación.

El Asesor Jurídico de la EPMMOP, con oficio nro. 00326-AJ-EXP de 14 de marzo de 2013, informa al Eco. Nicolás Puga Jaramillo que:

"(...) se remitió a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles los oficios dirigidos a su persona, en los cuales se notificó que el trámite de expropiación parcial del predio de su propiedad se encuentra suspendido hasta que se defina la situación de linderos y superficies del inmueble de su propiedad y del colindante; así como también se le solicitó presentar ciertos documentos técnicos y legales con la finalidad de poder continuar con el trámite de expropiación."

Una vez que se presente dicha documentación, se continuará con el trámite correspondiente"

El artículo 878 del Código Civil manifiesta que: "Todo dueño de un predio tiene derecho a que se fijen los límites que lo separan de los predios lindantes, y podrá exigir a los respectivos dueños que concurran a ello, haciéndose la demarcación a expensas comunes"

[Firma manuscrita]
Nicolás Puga J
1700555855
11/15-22-IX/2017

Por lo expuesto, conforme consta en el oficio nro. 326-AJ-EXP de 14 de marzo de 2013; a usted remitido, mediante el cual se le comunicó que el 27 de agosto de 2010, se realizó una mesa de trabajo institucional en la que se acordó: "(...) suspender el trámite de expropiación de los predios de propiedad de los señores Segundo Nicolás Puga Jaramillo y de las hermanas Blanca Matilde, Mercedes Valentina, Rosario Herminia y Rosa María Tipán Quijía, herederas del señor Mariano Cruz Tipán Andrango, en vista de que los múltiples levantamientos topográficos realizadas a las propiedades no coinciden con las áreas determinadas en escrituras, que en efecto se superponen físicamente las áreas de los referidos inmuebles, hasta que definan particularmente y en forma legal, los linderos y superficies de los inmuebles...", por lo que solicito a usted presentar:

- El archivo físico y digital del plano planimétrico realizado en coordenadas georreferenciadas WGS84.
- Escrituras.
- Certificado de Gravamen actualizado y
- Documentación que solvete las observaciones por usted conocidas.

Con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,




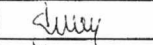
Abg. Gabriela Mendieta J.

Gerente Jurídica (e)

C.C. Secretaria Particular del Despacho de la Alcaldía
Gerente General de la EPMMOP

Anexo copias en 3 fojas:

- Copia de oficio nro. 0000866 de 16 de octubre de 2012, (1 foja).
- Copia del oficio nro. 0326 de 14 de marzo de 2013, (2 fojas).

Elaborado por: Vanessa Morocho	
Aprobado por: Dra. Anny Andrade	
Trámite. 1991, 2557, 3441, 4779	

REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema: EXPROPIACIÓN SR. PUGA SEGUNDO

Lugar: AGENCIA JUDICIAL

Fecha: 15-03-18

Nº	Apellido y Nombre	Categoría	Cargo	Identificación	Correo Electrónico	Alm.
1	SR. SEGUNDO PUGA	PROFESORADO	—	395828 2394512		
2				0983149922		
3	ANNY ANDRADE	JUDICIAL	DIRE. EXPROPIA.	2907005	anny.andrade@epm.gov.ec	<i>[Signature]</i>
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Compromisos:

o SR. PUGA DEBE EN ENTREGAR EL CENDAMIENTO TORONATICO DE SU PROPIEDAD PARA IDENTIFICAR LAS AFECTACIONES Y CONTINUAR LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN.

Observaciones:

[Signature]



28 MAR 2018

Quito,
Oficio Nro. 0300 GJ-EXP

001192

2017-118887

Hoja de Ruta:
Ticket GDOC-

Asunto: Solicitud de informe del trámite judicial, que sigue el señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo; y, la señora Marcia Gladys Benavidez Alomia, en contra del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, juicio nro.17811-2013-5949.


Doctor
Gianni Frixone
Procurador Metropolitano (e)
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente. -

De mi consideración:



Mediante expediente Procuraduría No. 2014-02949, indica que: "En el Tribunal Contencioso Administrativo N° 1, se sigue la demanda Contencioso Administrativo signada con el No.17811-2013-5949, que siguen el señor Segundo Nicolás puga Jaramillo; y, la señora Marcia Gladys Benavidez Alomía, en contra del Municipio del Distrito Metropolitano (...)"

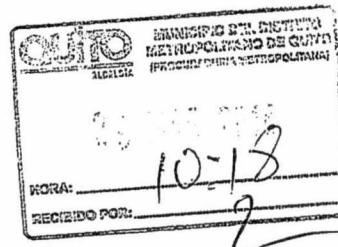
Con el antecedente expuesto y con la urgencia que el caso amerita, solicito se informe a esta Gerencia Jurídica, el estado del trámite antes mencionado, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,


~~Dr. Alejandro Jaramillo Gómez~~
Gerente Jurídico


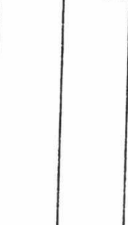
Anexo: Copia del oficio de 16 de agosto de 2017 (1 foja)

Elaborado por: Abg. Vanessa Morocho	
Revisado por: Dra. Anny Andrade Jiménez	



REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema: Expropiación del Señor Nicolas Puga
 Lugar: Gerencia Juridica de la EPHMOP
 Fecha: 11-04-2018

N°	Nombres y Apellidos	Gerencia	Cargo	Numero telefónico	Correo Electronico	Firma
1	Vanessa Moracho					
2	Nicolas Puga					
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

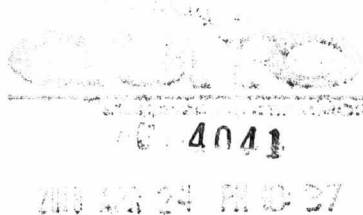
Compromisos:

con oficio # 208 GJ-EXP de 29 de marzo de 2018 se solicita al Director Metropolitano Tributario la baja de títulos por las 3 expropiaciones

Observaciones:

El Señor Nicolas Puga indica que está a la espera de la sentencia x el juicio en contra del Municipio y luego realizará por vía judicial la rectificación de áreas y linderos.





Expediente Procuraduría No. 2014-02949
GDOC: 2017-228887

23 ABR. 2018

Doctor
Alejandro Jaramillo Gómez
GERENTE JURIDICO EPMOP
Presente.-

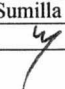
De mi consideración:

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, la delegación efectuada por el señor Alcalde Metropolitano según Resolución A004 del 12 de febrero de 2015, y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano (E) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando N° 03 de fecha 12 de enero del 2016, quien suscribe **DR. MARCO PROAÑO DURÁN**, en calidad de Subprocurador Metropolitano de Patrocinio, ejerce tanto la representación legal como judicial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para manifestar lo siguiente:

En respuesta a su oficio N° 0300 GJ-EXP 001192, de 28 de marzo de 2018, remito para su conocimiento en copia simple, las tres últimas boletas llegadas a Procuraduría Metropolitana, respecto a la demanda Contencioso Administrativo signada con el **No.17811-2013-5949**, que siguen el señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo; y, la señora Marcia Gladys Benavidez Alomía, en contra del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Dr. Marco Proaño Durán
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Dra. Yolanda Peñafiel	29-03-2018	

Quito D.M., 29 MAR 2018

FECHA: 22 ABR. 2018
HORA: 13h59
RECIBIDO POR: [Firma]

Oficio Nro 0308 GJ-EXP

001217

2018-048227

Trámite GDOC nro.2017-086289

Hoja de Ruta nro.TE-MAT-02539-18

Asunto: Solicitud de baja los títulos, del inmueble propiedad del señor Segundo Nicolás Puga Jaramillo, predio nro. 1244391.

Ingeniero
Santiago Betancourt
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente. -



TRÁMITE: [Firma]

FECHA DE INGRESO: 02 ABR 2018

RECIBIDO POR: Cecilia Cevallos

INF 1035100 EXT 12104 - 12320

De mi consideración:

En atención al nro. SPA-MEP-2018-0166-OB de 12 de marzo de 2018, suscrito por la Secretaría Particular del despacho de la Alcaldía, manifiesta que: *"al presente se servirá encontrar el alcance al trámite ALC 2017-01098, mediante el cual el señor Segundo Puga Jaramillo, manifiesta que una parte de su propiedad fue expropiada por declaratoria de utilidad pública en el año 2003, por lo que solicita se revea el impuesto predial del predio N° 1244391, con clave catastral 1371202004 y se cobre el valor por la propiedad que legalmente le pertenece (...)"* (lo subrayado me pertenece), al respecto me permito comunicar que:

Con la finalidad de atender el requerimiento e insistencia del usuario, en virtud de lo que dispone el Artículo 456 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: *"Tributos y derechos.- En los procedimientos de expropiación, a partir de la notificación de la declaratoria, no se generarán sobre el bien, impuestos, tasas, derechos o cualquier otra prestación patrimonial de registro, inscripción o protocolización de los documentos que produzcan o de los actos jurídicos que se produzcan."*, solicito dar de baja los títulos generados por concepto de impuesto predial, contribución de mejoras y cualquier otro tributo, del predio nro. 1244391, con clave catastral 1371202004 que fue declarado de utilidad pública como se detalla a continuación:

- Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública y acuerdo de ocupación urgente, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión efectuada el 28 de febrero de 1994, requerido por la Municipalidad para destinarlo a la construcción de una escalinata que permita la circulación desde la parte alta del Barrio Las Palmas hacia la calle Quito de la Parroquia de Nayón,
- Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública y acuerdo de ocupación urgente, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 28 de abril de 2005, requerido para el proyecto de "Accesos Oriental y Occidental del Barrio las Palmas de Nayón",
- Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública y acuerdo de ocupación urgente, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 16 de agosto de 2007, requerido para la construcción de la Prolongación Norte de la Av. Simón Bolívar.

Trámites de expropiación que no han podido concluir por inconsistencias técnicas, relacionadas con los linderos del inmueble y que el propietario se encuentra subsanando.

Con los antecedentes expuestos y por ser ámbito de sus atribuciones me permito solicitarle se informe al interesado, con copia al despacho de la Alcaldía y a la Gerencia Jurídica de la EPMMOP.

Particular que pongo de su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

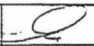
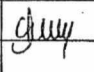


Dr. Alejandro Jaramillo Gómez

Gerente Jurídico


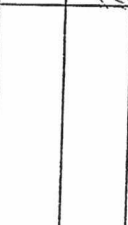
C.C. Secretaria Particular del Despacho de la Alcaldía *2017-164038*
Anexos copias en 13 fojas:

- Oficio nro. SPA-MEP-2018-0166-OB de 12 de marzo de 2018
- Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública y acuerdo de ocupación urgente, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión efectuada el 28 de febrero de 1994, (3 fojas);
- Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública y acuerdo de ocupación urgente, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 28 de abril de 2005, (6 fojas)
- Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública y acuerdo de ocupación urgente, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 16 de agosto de 2007, (2 fojas)

Elaborado por: Ab. Vanessa Morocho	
Aprobado por: Dra. Anny Andrade	
Trámite nro. 1244	

REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema: Expropiación del Señor Nicolás Puga
 Lugar: Gerencia Jurídica de la EPMMOP
 Fecha: 11-04-2012

N°	Nombres y Apellidos	Gerencia	Cargo	Número telefónico	Correo Electrónico	Firma
1	Yvonne Marcha					
2	Nicolás Puga					
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Compromisos:

con oficio # 005 del 27 de marzo de 2012 se solicita al Director Metropolitan Tributario la baja de títulos por los 3 expropiaciones

Observaciones:

El Señor Nicolás Puga indica que presta a la espera de la sentencia x el juicio en contra del Municipio y luego realizará por vía judicial la rectificación de áreas y linderos